
Presentación

El primer artículo de la edición 22 de *Ciencia Jurídica*, “El fenómeno migratorio actual en México. Un análisis crítico en clave socio-jurídica”, de Pablo Latorre Rodríguez, destaca la importancia de analizar cómo el gobierno conceptualiza a los migrantes y la influencia de los medios en esta narrativa.

Antonio Olguin Torres, en, “El cumplimiento de normas *soft law* en el derecho internacional por México bajo la teoría de la elección racional”, propone que México cumple con las normas de derecho blando en los instrumentos internacionales porque se beneficia de hacerlo y enfrenta consecuencias si no cumple.

En nuestra tercera colaboración, “La legítima defensa. Especial referencia al Código Penal del Estado de Guanajuato”, Víctor Sánchez Salgado explica y analiza los elementos de legítima defensa de acuerdo con la normatividad estatal. Destaca que hay instancias en las que los jueces clasifican erróneamente la legítima defensa como una riña, sin tener en cuenta sus límites y requisitos. La defensa legal se considera una herramienta fundamental en la dogmática jurídica penal moderna.

Eduardo Pérez Alonso contribuye con “De la libertad de cátedra a la instrumentalización del conocimiento. Los dilemas de la universidad pública en México”, donde argumenta que la reforma laboral de 2019 es el resultado de un proceso que se inició en la década de 1980, dando lugar a diversos problemas sociales y a un cambio en la percepción de la educación de un bien social y público a una inversión en capital humano para el éxito individual en el mercado laboral.

“Los derechos humanos y la axiología en torno a la justicia restaurativa penal en México”, de Irina Graciela Cervantes Bravo y Saúl Adolfo Lamas Meza, tiene como objetivo analizar la justicia penal restaurativa en México desde la perspectiva de los Derechos Humanos y la Axiología Jurídica, enfocándose en la transición del modelo retributivo al paradigma penal restaurador.

El siguiente trabajo, “México hacia la garantía del cuidado”, de Mayra Goretty Villa Rivera, discute el reconocimiento implícito del derecho a la atención en la Constitución mexicana y en los tratados internacionales, utilizando un método

inductivo y analítico. Destaca la necesidad de medidas que garanticen el pleno ejercicio del derecho a la atención, ya que su actual falta de garantía es un incumplimiento por parte del Estado

Cierra la sección de artículos Sahara Gabriela Márquez Torres con, “La mediación notarial en el estado de Guanajuato”, que enfatiza la importancia del notario y de la institución notarial como controlador de legalidad y perito en derecho, destacando su papel como mediadores y guías en la prevención y resolución de conflictos legales. También sugiere la designación de notarios como mediadores privados, junto con medios alternativos de resolución de conflictos.

Finalmente, Alejandro Sahuí Maldonado reseña el trabajo de Jesús Rodríguez Zepeda, que reconstruye la discusión filosófica sobre la no discriminación en México, destacando la relevancia práctica y pública de la reflexión filosófica en la transición hacia democracias constitucionales que garantizan los derechos humanos de todas las personas.

Luis Felipe Guerrero Agripino
Diciembre de 2022